



Resolución de Gerencia General

N° 003-2022-UESST/GG

Tumbes, 12 enero de 2022

VISTO; La Resolución de Gerencia General N° 037-2021-UESST/GG, la Resolución de Gerencia General N° 067-2021-UESST/GG, el Memorándum N° 001-2022/UESST-GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 100-2021-UESST/GG de Gerencia General, el Memorándum N° 003-2022-UESST-GIPMA de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el Memorándum N° 002-2022-UESST-GCOM de la Gerencia Comercial, el Informe N° 007-2022-UESST-GIPMA de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las municipalidades provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2021-UESST/GG, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprueba la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con Código Único de Inversiones N° 2450730, cuyo costo total es de S/ 6 030,927.45 (Seis millones treinta mil novecientos veintisiete con 45/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 067-2021-UESST/GG, de fecha 05 de octubre de 2021, se aprueba el expediente denominado "Documento Equivalente (DE) denominado Adquisición de medidores y accesorios para agua potable fría para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes", cuyo costo total es de S/ 2 771,615.25 (Dos millones setecientos setenta y un mil seiscientos quince con 25/100 soles);





Resolución de Gerencia General

Que, mediante Memorándum N° 001-2022/UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa respecto de las IOARR N° 2514812 y 2514175, las cuales fueron desfinanciadas por priorizar otras IOARR, asimismo, que la IOARR N° 2450730 a la fecha se encuentra desactualizada en el aplicativo INVIERTE PE, en ese sentido, solicita actualizar el registro del Formato N° 8-C de las aludidas IOARR;

Que, con Memorándum N° 100-2021-UESST/GG, Gerencia General solicita a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente la actualización del expediente técnico de la IOARR: "Adquisición de medidores en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con Código Único de Inversiones N° 2450730, a fin de continuar con el procedimiento y financiamiento para el año 2022, para la mejora de los servicios de saneamiento en la región Tumbes;

Que, mediante Memorándum N° 003-2022-UESST-GIPMA la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Comercial, información necesaria que consta de data y planos catastrales para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Adquisición de medidores en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes";

Que mediante Memorándum N° 002-2022-UESST-GCOM, la Gerencia Comercial remite el Informe N° 002-2022-UESST-GCOM/FACTYMEDICION, elaborado por el área de facturación y medición, con la información requerida, adjuntándose un CD;

Que, dentro de la estructura funcional de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuenta con una Unidad de Estudios Proyectos y Gestión Ambiental, responsable entre otras funciones, de formular y elaborar los expedientes como es materia de la presente resolución;

Que, a través del Informe N° 007-2022-UESST-GIPMA, el gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, remite el expediente técnico actualizado de la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, para ser aprobado y disponer su ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión, cuyo costo total de financiamiento asciende a S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad del sistema de precios unitarios;

Con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, Gerencia Comercial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución Ministerial N° 374-2018-





Resolución de Gerencia General

VIVIENDA que declara la caducidad del Contrato de Concesión y la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la actualización del expediente técnico para la "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2450730, cuyo costo total asciende a S/ 6 185,955.47 (Seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con 47/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad del sistema de precios unitarios, el mismo que forma parte de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 4,558,552.30
Gastos generales (8%)	S/ 319,098.66
Utilidad (8%)	S/ 364,684.18
Sub total	S/ 5,242,335.14
IGV (18%)	S/ 943,620.33
Total del presupuesto	S/ 6,185,955.47

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 037-2021-UESST/GG, que aprueba el expediente denominado "Adquisición de medidores de agua en el (la) Agua Tumbes, región Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes" y de la Resolución de Gerencia General N° 067-2021-UESST/GG, que aprueba el expediente denominado "Documento Equivalente (DE) denominado Adquisición de medidores y accesorios para agua potable fría para la ampliación y renovación del parque de medidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes", ello conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución del expediente aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información la presente resolución en el portal institucional (www.aguatumbes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Raúl Adolfo Linares Manchego
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes



